Evaluación Económica de las Propuestas en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SG-SUB-003-2026

San José de Cúcuta, 10 de junio de 2026.

Doctora
CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
SECRETARIO DE DESPACHO (E)
SECRETARIA GENERAL

REF: **VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN OFERTA ECONOMICA**

Atento Saludo,

Dando cumplimiento al cronograma del proceso de la referencia, me permito presentar Evaluación Financiera y económica de las propuestas presentadas en el proceso de 2026R-478 ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA DESINTEGRACIÓN Y/O DESNATURALIZACIÓN DE DOSCIENTOS TREINTA (230) BIENES MUEBLES TIPO VEHÍCULOS – MOTOCICLETAS, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, POR SU DESGASTE, DETERIORO U OBSOLESCENCIA QUE LOS HACE NO APTOS PARA EL SERVICIO DE LA ENTIDAD; de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la materia. Al efecto el comité evaluador se procedió así:

Se presentó UNICO oferente:
Proceso SG-SUB-003-2026

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Subasta pública para la enajenación de bienes del Estado

Proceso No. SG-SUB-003-2026

1. Resumen ejecutivo

Concepto económico: CUMPLE / HABILITADA ECONÓMICAMENTE, La oferta presentada por el único proponente mantiene el valor unitario mínimo establecido para el kilogramo de material ferroso, esto es, **$566,93/kg**, y su valor total corresponde al resultado aritmético de multiplicar dicho valor por los 11.270 kg estimados. En consecuencia, desde la perspectiva económica, la propuesta es susceptible de aceptación, previa verificación integral de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros por parte del comité evaluador.

2. Identificación del proceso y de la oferta evaluada

Entidad contratante	Alcaldía de San José de Cúcuta – Secretaría General
Proceso	SG-SUB-003-2026
Fecha del pliego definitivo	27 de mayo de 2026
Objeto	2026R-478 Enajenación a través de subasta pública para la desintegración y/o desnaturalización de doscientos treinta (230) bienes muebles tipo vehículos – motocicletas, de propiedad del Municipio de San José de Cúcuta, por su desgaste, deterioro u obsolescencia que los hace no aptos para el servicio de la entidad.
Modalidad / esquema económico	Subasta pública ascendente para enajenación de bienes; selección del mayor valor por kilogramo de chatarra vehicular, con precio mínimo de referencia.
Único oferente	Unión Temporal ECONORTE DESINTEGRACIÓN
Representante legal informado en la oferta	Antonio José Osorio Rojas

3. Parámetros económicos del pliego

De acuerdo con el pliego de condiciones, **el valor estimado del proceso** se estableció con base en avalúos, informe del almacenista municipal y análisis del sector. El valor final podrá variar porque está sujeto al número de kilogramos efectivamente certificados por la supervisión del proceso.

Variable	Dato del pliego	Observación
Cantidad estimada de material ferroso	11.270 kg	Cantidad base de referencia para la oferta.
Precio mínimo por kilogramo	$566,93	Valor unitario mínimo identificado para la subasta.
Valor estimado / presupuesto oficial	$6.389.305	Valor estimado reportado en el pliego.

4. Oferta económica presentada

La Unión Temporal ECONORTE DESINTEGRACIÓN presentó oferta económica con los siguientes valores:

Ítem	Valor kg	Cantidad kg	Valor total propuesta
Precio mínimo en subasta	$566,93	11.270 kg	$6.389.301
Total	$566,93	11.270 kg	$6.389.301

5. Verificación aritmética

Operación verificada: 11.270 kg x $566,93/kg = $6.389.301,10. Al redondear al peso, el resultado es $6.389.301, valor que coincide con el total declarado por el proponente.

Validación	Resultado	Concepto
Valor unitario ofertado vs. precio mínimo del pliego	$566,93 vs. $566,93	Cumple: coincide con el precio mínimo por kg.
Cálculo aritmético de la oferta	$6.389.301,10 ≈ $6.389.301	Cumple: redondeo al peso.
Total ofertado vs. cálculo redondeado	$6.389.301 vs. $6.389.301	Cumple: coincide.

6. Análisis frente a la condición de único oferente

Regla aplicable según el pliego: el documento de condiciones prevé que, si solo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, la entidad podrá adjudicar previa recomendación del comité evaluador, siempre que se cumplan las condiciones económicas establecidas para el proceso.

En este caso, al existir un único oferente, no se configura competencia efectiva mediante lances sucesivos. Por ello, la evaluación económica debe centrarse en verificar que el valor unitario ofertado no desmejore el precio mínimo de referencia y que la operación aritmética sea consistente.

El oferente presentó valor unitario de $566,93/kg, igual al precio mínimo por kilogramo previsto en el pliego.

La cantidad usada para la propuesta corresponde a 11.270 kg, igual a la cantidad estimada indicada en los documentos del proceso.

La multiplicación 11.270 kg x $566,93 arroja $6.389.301,10; redondeada al peso corresponde a $6.389.301.

El valor total de la oferta es inferior en $4 al valor estimado del pliego ($6.389.305). Esta diferencia no es material y se explica por redondeo/consistencia aritmética con el valor unitario y la cantidad estimada.

.

7. Concepto económico

Con base en la revisión de los documentos económicos, se emite concepto económico FAVORABLE. La propuesta de la Unión Temporal ECONORTE DESINTEGRACIÓN cumple con el precio mínimo unitario por kilogramo, presenta consistencia aritmética y no evidencia desviaciones económicas materiales que impidan continuar con la recomendación de adjudicación, condicionada a la habilitación integral del proponente y a las verificaciones de competencia de la entidad.

8. Cuadro ejecutivo de decisión

Criterio	Resultado	Decisión económica
Único oferente	Unión Temporal ECONORTE DESINTEGRACIÓN	Evaluable económicamente
Precio unitario	$566,93/kg	Cumple
Cantidad base	11.270 kg	Coincide con pliego
Valor total ofertado	$6.389.301	Cumple aritméticamente

Observación	Diferencia de $4 frente al valor del pliego por debajo	No material
Concepto final	Favorable	Habilitada económicamente

EVALUACION ECONOMICA

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	**NINGUNA**

CONCLUSION

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA
1. UNIÓN TEMPORAL ECONORTE DESINTEGRACIÓN	**HABILITADA**

Sin otro particular,



CARLOS IVAN SANDOVAL ACEVEDO
Contratista Secretaría General
Evaluador financiero